



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 NOV 2007

VISTO: El Exp. N° 359/07 caratulado "S/Adquisición cortinas para nuevo edificio" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 y 12 de las actuaciones de referencia, luce la Resolución de Presidencia 238/07 mediante la cual se autoriza el gasto como así también el pago del CINCUENTA por ciento (50%) derivado de confección e instalación de cortinas destinadas al edificio de este Tribunal de Cuentas a favor de la firma O:G: Decoraciones.

Que a Fs. 16 consta la Factura 0004-00011509 del 23 de Octubre del Corriente, por un total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/CTS (\$9.993,95), correspondiente al importe total de los trabajos efectuados

Que a Fs. 14 luce el recibo correspondiente al CINCUENTA por ciento (50%) abonado en concepto de anticipo de los trabajos efectuados, de conformidad al presupuesto que luce a fs 2

Que es necesario proceder a la cancelación del CINCUENTA (50%) restante de los trabajos efectuados, correspondiendo en consecuencia abonar la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 98/CTS (\$ 4.996,98) del total de la Factura. Obrante a fs. 16

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12º de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR EL PAGO de la Factura 0004-00011509 del 23 de Octubre del Corriente, de la firma O.G. Decoraciones, por un total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 95/CTS (\$9.993,95), correspondiente al importe total de los trabajos efectuados.

ARTICULO 2º: DESCONTAR del pago el anticipo por la suma de pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 98/CTS (\$ 4.996,98) aprobado mediante la Resolución de Presidencia 238/07

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 – Principal 43 – Parcial 437 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 269 /2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia